



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1976

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XL

Lunes, 1 de noviembre de 1976. — Número 131

Página 1.553

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada por «Fábricas Lucía del Norte, S. A.», la devolución de las fianzas definitivas depositadas para responder del suministro de mobiliario y utillaje con destino a los Centros Psiquiátrico y de Rehabilitación de Niños, en Parayas, se hace público, a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 27 de octubre de 1976.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 3.011-6.  
Peticionario: «Electra de Viego, S. A.»

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anuncio de devolución de fianza a favor de «Fábricas Lucía del Norte, S. A.» ..... 1.553

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria ... 1.553  
Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos ..... 1.554  
Instituto Nacional de Urbanismo ..... 1.554

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Tributos del Estado de Santander .. 1.554

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial ..... 1.555  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ... 1.556  
Juzgado Municipal número dos de Santander ..... 1.558

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.558

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Noja y Enmedio ..... 1.560

Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio de Sancibrían, Soto de la Marina. término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Finalidad de la instalación: Estación transformadora, de 55/12 KV., para atender la ampliación de suministro de energía eléctrica en la zona Noroeste de Santander-capital y su alrededores en la provincia.

Características principales:

Estación transformadora de 55/12 KV., alimentada por las de

Cacicedo y Las Llamas, compuesta de:

Parque de intemperie a 55 KV., con 6 campos destinados a transformadores y 4 a líneas.

Instalación interior a 12 KV., con 18 cabinas: 2 destinadas a llegada de transformación, 14 para salida de línea; una para seccionamiento de barras y medida de tensión, y otra para alimentación de los transformadores del servicio auxiliar.

Aparata de medida, protección y maniobra.

Potencia instalada, un solo transformador de 12 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 24.045.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 16 de septiembre de 1976. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de

la instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 3.322-6.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Satisfacer la demanda de energía, sustituyendo la actual estación transformadora de distribución de Brazomar.

Características principales: Estación transformadora de distribución de Castro Urdiales, tipo intemperie, relación 30/3/8 KV., alimentada por dos líneas a 30 KV. y compuesta por dos transformadores de 300 KVA.

Transformador monofásico de 10 KVA., para servicios auxiliares.

Transformadores de medida.

Interruptores de llegada de 600 MVA. de potencia nominal de ruptura; interruptores, seccionadores, pararrayos y demás aparataje, según proyecto.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.179.560 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 30 de septiembre de 1976. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio

en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición u objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

Expediente número 2.589-6.

Término municipal afectado: Guriezo.

Características principales: Centro de transformación, número 223, denominado «Cuatro Caminos» sobre apoyos de hormigón.

Transformador, tipo intemperie, de 25 KVA., 5.000/230-133 V., con su aparataje de protección, medida y maniobra, y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> del apartado 1.<sup>o</sup> y la del apartado 2.<sup>o</sup> del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander, 22 de septiembre de 1976. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

**PRIMERA JEFATURA  
REGIONAL DE COSTAS  
Y PUERTOS**

Anuncio

Expt. S - 23/69

Por don Alonso González Fernández ha sido solicitada la construcción de muelle de atraque y nave industrial en la zona de Raos, bahía de Santander.

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, para que por el Ayuntamiento de Santander, en cuyo término radican las obras, así como por cuan-

tas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las mismas, se exponga cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de Santander o en la Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos, sita en la calle Castelar, 47, entresuelo, Santander, durante el plazo de 30 días, siguientes al de la publicación del presente anuncio, haciéndose constar que durante referido plazo el proyecto estará expuesto al público en esta dependencia.

Santander, 28 de septiembre de 1976.—El ingeniero jefe, Francisco J. Arbeloa. 1.803

**INSTITUTO NACIONAL  
DE URBANIZACION**

**Polígono «Guarnizo»,  
de Astillero (Santander)**

Padecida omisión en la inserción de la Resolución de 4 de octubre de 1976, publicada en el «Boletín Oficial de Estado» número 247, de 14 de octubre de 1976, página 20.101, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el cuadro de parcelas a subastar se pasa de la 5 a la 7, omitiendo la 6, debiéndose incluir ésta, cuyas características son las siguientes:

Superficie aproximada: 2.100 metros cuadrados.

Importe tipo: 3.026.100 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1976. El director gerente, Carlos García Maura.

**ADMINISTRACION ECONOMICA**

**ADMINISTRACION  
DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
DE SANTANDER**

Con fecha 13 del actual, por esta Delegación de Hacienda ha sido dictado el siguiente acuerdo:

El artículo 1.<sup>o</sup> del Real Decreto Ley 16/1976, de 24 de agosto, establece un recargo transitorio del 10 por 100 sobre los tipos exigidos en el Impuesto sobre el Lujo, con

excepción de los productos comprendidos en el artículo 15 de su texto refundido (se refiere a la tributación de tabacos), con efectos del día 25 de agosto de 1976, según exige la disposición final tercera del referido Real Decreto-Ley.

De otra parte, el Ministerio de Hacienda, haciendo uso de la autorización contenida en la misma disposición legal, ha publicado la tarifa refundida de los tipos impositivos modificados por orden de 25 de agosto de 1976, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre.

Por último, la cláusula adicional incorporada al Convenio S-2 para el pago del referido impuesto con la Agrupación Comercio, Joyería, Platería y Relojería para el ejercicio de 1976, aprobado por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda con fecha 23-6-1976, establece que, si durante la vigencia del citado Convenio se alterase el tipo impositivo correspondiente a alguno o algunos de los conceptos en él incluidos, la cuota global será automáticamente modificada en la cantidad resultante de aplicar la diferencia entre el tipo anterior y el nuevo a la fracción de base correspondiente al período comprendido entre la fecha de entrada en vigor del nuevo tipo y el 31 de diciembre de 1976. Asimismo, la citada cláusula adicional dispone el procedimiento de determinación de la base y de distribución de la cuota global adicional resultante, cuyas porciones individualmente imputadas vencerán conjuntamente con el segundo plazo de la cuota inicial.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, procede practicar liquidación adicional de acuerdo con los siguientes datos:

1) Período a que afecta la modificación tributaria: del 25 de agosto al 31 de diciembre de 1976, 129 días.

2) Base global aprobada para los conceptos afectados por la referida modificación:

1. — Concepto, Joyería, Platería, etc., artículo 22-a); pesetas, 88.520.000.

2. — Concepto, Joyería, Platería, etc., artículo 22-c); pesetas, 39.532.000.

3) Base correspondiente al período antes mencionado:

1. — Concepto, Joyería, Platería, etc., artículo 22-a); pesetas, 31.281.151.

2. — Concepto, Joyería, Platería, etc., artículo 22-c); pesetas, 13.971.584.

4) Diferencia tipo a aplicar para cada uno de los conceptos:

1.—Concepto, artículo 22, apartado a); tipo anterior, 24,20%; tipo actual, 26,60%; diferencia de tipo, 2,40%.

2.—Concepto, artículo 22, apartado c); tipo anterior, 7,70%; tipo actual, 8,50%; diferencia de tipo, 0,80%.

5) Determinación de la deuda tributaria adicional:

1.—Concepto, artículo 22, apartado a); base, 31.285.150; diferencia tipo, 2,40%; cuota, 750.844.

2.—Concepto, artículo 22, apartado c); base, 13.971.583; diferencia tipo, 0,80%; cuota, 111.773.

Total cuota adicional, 862.617.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 14 de octubre de 1976.—El administrador de Tributos, Manuel Garrido Allepuz.

1.989

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto. — Repoblación de 35 hectáreas con pino insignis en los montes Bercedo y Cotorro.

Tipo.—204.450 pesetas.

Plazo de ejecución. — Deberá terminarse antes del 20 de febrero.

Garantías.—La provisional, pesetas 6.164. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nom-

bre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 27 de octubre de 1976. — El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto.—Reposición de marras con pino insignis en 24 hectáreas de los montes Concha y Gama.

Tipo.—84.528 pesetas.

Plazo de ejecución.—Finalizará antes del 20 de febrero.

Garantías.—La provisional, pe-

setas 2.536. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 27 de octubre de 1976. — El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto. — Adquisición de 1.000 toneladas de aglomerado en frío,

con emulsión catiónica (ácida) al 70 por 100.

Tipo.—694 pesetas la tonelada, a la baja.

Plazo de entrega.—En lugares y fechas que se determinen.

Garantías.—La provisional, pesetas 20.820. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de... calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete al suministro de 1.000 toneladas métricas de aglomerado en frío, anteriormente referenciado, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de proyectos, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nue-

vo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Santander, 26 de octubre de 1976. — El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### Edicto

En virtud de haberse así acordado por este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital en los autos del juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la Caja de Ahorros de Santander, contra don José Linares Linares y su esposa, doña Josefina de la Torre Cueto, de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 2.278.747,17 pesetas por el que responden las fincas hipotecadas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas, que se describen así

1.ª—Prado, en el sitio de El Cardal, de 8 áreas y 40 centiáreas, que constituye en el Catastro la parcela 470 del polígono 24. Linda: Norte, camino de la mies; Sur, la peña; Este, herederos de Teodoro Linares, y Oeste, Manuel Cuevas Gil de Robledo. Inscripción: tomo 425, libro 78 de Valdáliga, folio 135, finca 10.367. Inscripción 3.ª

2.ª—En el mismo pueblo, erial en el mismo sitio de El Cardal, llamado la Regoria, de 2 hectáreas, 68 áreas y 40 centiáreas, que constituyen en el Catastro la parcela 480 del polígono 24. Linda: Norte, herederos de Ramón Alvarez y otros; Sur, Manuel Cuevas y otros; Este, José Luis Salas y otros, y Oeste, José María Gómez y otros. Inscripción: tomo 42, libro 78, folio 136, finca 10.368, inscripción 3.ª

3.ª—En igual pueblo, erial en el sitio de El Cardal, llamado Llana de Coter, que constituye en el Catastro la parcela 481 del polígono 24 y ocupa una superficie

de 31 áreas. Linda: Norte y Oeste, Fidel Nieto; Sur, Manuel Cuevas Gil de Reboleño; Este, Antonio Sánchez de Movellán. Inscripción: tomo 425, libro 78, folio 137, finca 10.369, inscripción 3.<sup>a</sup>

4.<sup>a</sup>—En igual pueblo, prado en la mies de La Lastra, llamado Tierra del Río, de 5 áreas y 20 centiáreas, que constituye la parcela 12 del polígono 24. Linda: Norte y Sur, camino; Este, Luis Díaz Barquín, y Oeste, Francisco Faya Torre. Inscripción: tomo 425, libro 78, folio 142, finca 10.374, inscripción 2.<sup>a</sup>

5.<sup>a</sup>—En igual pueblo, prado en la mies de Sobre la Lastra, llamado La Tierrona, de 36 áreas, 40 centiáreas, que constituye la parcela 75 del polígono 24. Linda: Norte, Manuel Cuevas Gil de Reboleño; Sur, Adela Gutiérrez; Este, herederos de Antonio Linares Robledo; Oeste, herederos de Teodora González Linares y otro. Inscripción: tomo 425, libro 78, folio 143, finca 10.375, inscripción 2.<sup>a</sup>

6.<sup>a</sup>—En el mismo pueblo, prado de la mies de Talma, llamado Rejo Talma, de 7 áreas, 60 centiáreas, que constituye la parcela 295 del polígono 24. Linda: Norte y Oeste, María Torre; Sur, camino de la Mies; Este, José Gómez y otro. Inscripción: tomo 425, libro 78, folio 144, finca 10.376, inscripción 2.<sup>a</sup>

7.<sup>a</sup>—En igual pueblo, prado en el sitio de Navariego, de 47 áreas y 45 centiáreas. Linda: Norte y demás vientos, con camino público y terreno comunal. Inscripción: tomo 425, libro 78, folio 145, finca 10.377, inscripción 2.<sup>a</sup>

8.<sup>a</sup>—En igual pueblo, prado en la mies de Talma, llamado Tierra de Talma, de 15 áreas y 20 centiáreas. Linda: al Norte y Sur, Cambera de la Mies; Este, Antonio Cortijo Linares, y Oeste, Herminia Torre. Inscripción 2.<sup>a</sup>

9.<sup>a</sup>—Prado en la Mies de Talma, mismo pueblo, llamado El Rivero, de 5 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Julián Díaz y otros; Este, herederos de Eugenio González. Inscripción: tomo 425, libro 78, finca 10.379, folio 147, inscripción 2.<sup>a</sup>

10.<sup>a</sup>—En igual pueblo, prado en Mallorga, llamado Tierrauca Llastres, de 5 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Luciano Gutiérrez; Sur, Calleja de los Tres; Este, Antonio Cortijo Linares, y Oeste, Camino. Inscripción: tomo 425, libro 78, folio 148, finca 10.380, inscripción 2.<sup>a</sup>

11.<sup>a</sup>—En dicho pueblo, prado en Mayorga y llamado Campa de Mayorga, de 39 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Purificación Odriozola Abascal y otros; Este, Pilar González, y Oeste, Manuel Cuevas Gil de Reboleño. Inscripción: tomo 425, libro 78, folio 149, finca 10.381, inscripción 2.<sup>a</sup>

12.<sup>a</sup>—Prado en Mayorga, pueblo Labarces, llamado Boca Mayorga, de 9 áreas. Linda: Norte, Luis Díaz Barquín; Sur, camino público; Este, Antonio Cortijo Linares, y Oeste, carretera. Inscripción: tomo 425, libro 78, folio 150, finca 10.382, inscripción 2.<sup>a</sup>

13.<sup>a</sup>—En igual pueblo, prado en Mayorga, llamado Sevillano, de quince áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, herederos de Ceferino Linares; Sur, Segundo Gutiérrez y otros; Este, matorral inculto, y Oeste, Segundo Gutiérrez y otros. Inscripción: tomo 425, libro 78, folio 151, finca 10.383, inscripción 2.<sup>a</sup>

14.<sup>a</sup>—En dicho pueblo, llamado Prado Espina, de 3 áreas. Linda: Norte, herederos de Ceferino Linares; Sur y Este, Guillermo Gil de Reboleño; Oeste, camino público, y Este, carretera del Estado. Inscripción: tomo 425, libro 78, folio 153, finca 10.385, inscripción 2.<sup>a</sup>

15.<sup>a</sup>—Establo de planta baja y pajar, en el sitio de Los Tejos, con corralada, cobertizo y estercolero, que ocupa una superficie, todo ello, de 221 metros cuadrados. Linda: Norte, Este y Oeste, paso público; Sur, establo de Herminia García Torre. Inscripción: tomo 425, libro 78 de Valdáliga, folio 178, finca 10.370, inscripción 2.<sup>a</sup>

16.<sup>a</sup>—Un prado en la Mies de Sobrela Lastra, sitio de Llosa del Río, de 19 áreas y 60 centiáreas, parcela 7 del polígono 24 del Catastro. Linda: Norte, Francisco Torre Faya; Sur y Oeste, camino,

y Este, el río. Inscripción: tomo 425, libro 78, folio 124, finca 10.356, inscripción 2.<sup>a</sup>

17.<sup>a</sup>—Erial, en el sitio de Mayorga, llamado de Regoria, de 24 áreas y 80 centiáreas, que constituye la parcela 577 del polígono 24. Linda: Norte, terreno común; Sur, Pilar Linares Robledo y José Linares; Este, Pilar Linares; Oeste, Manuel González Iglesias. Inscripción: tomo 425, libro 78, folio 125, finca 10.357, inscripción 2.<sup>a</sup>

18.<sup>a</sup>—Prado, en el sitio de Mayorga, de 7 áreas y 60 centiáreas, que constituye la parcela 519 del polígono 24. Linda: Norte, herederos de Ceferino Linares; Sur, Cándida Torre; Este, Manuel González, y Oeste, Francisco Faya Torre. Inscripción: tomo 425, libro 78, folio 126, finca 10.368, inscripción 2.<sup>a</sup>

19.<sup>a</sup>—Prado, en el sitio de Tras la Casa, de 67 áreas, que constituye la parcela 36 del polígono 26. Linda: Norte, paso público; Sur, finca de herederos de Ceferino Linares; Este, paso público y Antonio Cortijo Linares; Oeste, paso público. Inscripción: tomo 425, libro 78, folio 127, finca 10.359, inscripción 2.<sup>a</sup>

20.<sup>a</sup>—Prado, llamado La Trinchera, en el sitio de la Fuente de la Leche, de una hectárea y 69 centiáreas, que constituye la parcela 58 del polígono 26. Linda: Norte, María Torre; Sur, carretera; Este, Josefa González Linares, y Oeste, paso público. Inscripción: tomo 425, libro 78, folio 128, finca 10.360, inscripción 2.<sup>a</sup>

21.<sup>a</sup>—Prado, en el sitio de La Arquera, de 12 áreas y 40 centiáreas, que constituye la parcela 166 del polígono 26. Linda: Norte, herederos de Ceferino Linares; Sur, paso público; Este y Oeste, herederos de Serafín Nijares. Inscripción: tomo 425, libro 78, folio 129, finca 10.361, inscripción 2.<sup>a</sup>

22.<sup>a</sup>—Prado, en el sitio de Mayorga, de 8 áreas, que constituye la parcela 89 del polígono 25. Linda: Norte, peñascos improductivos; Sur y Oeste, Manuel González Iglesias; Este, herederos de Ramón Torre. Inscripción: tomo

425, libro 78, folio 130, finca 10.362, inscripción 2.<sup>a</sup>

23.<sup>a</sup>—Prado, en el sitio de la Fuente de la Leche, de 1 hectárea, 42 áreas y 20 centiáreas, que constituye la parcela 71 del polígono 26. Linda: Norte, Josefa González Linares; Sur, paso público, Josefa Linares y herederos de Antonio Linares Robledo; Este, carretera, herederos de Pilar González y Telesforo Mijares; Oeste, paso público y Miguel Alvarez. Inscripción: tomo 425, libro 78, folio 131, finca 10.363, inscripción 2.<sup>a</sup>

24.<sup>a</sup>—Erial, en el sitio de Cotera, de 65 áreas y 80 centiáreas, que constituye la parcela 99 del polígono 23. Linda: al Norte, camino; Sur, Narciso González; Este, Leoncia Faya, y Oeste, José Linares Linares. Inscripción: tomo 425, libro 78, folio 132, finca 10.364, inscripción 2.<sup>a</sup>

25.<sup>a</sup>—Erial, en el sitio de La Cotera, de 87 áreas, que constituye la parcela 100 del polígono 23. Linda: al Norte, paso público; Sur, Narcisa González; Este, José Linares, y Oeste, Rosa Andrés. Inscripción: tomo 425, libro 78, folio 133, finca 10.365, inscripción 2.<sup>a</sup>

26.<sup>a</sup>—Prado, en el sitio de Galnares, de 46 áreas y 80 centiáreas, que constituye la parcela 111 del polígono 23. Linda: Norte, Francisco Faya; Sur, paso público; Este, terrenos comunales, y Oeste, Luis Díaz. Inscripción: tomo 425, libro 78, folio 134, finca 10.366, inscripción 2.<sup>a</sup>

La valoración pactada en la escritura hipotecaria asciende en su totalidad a la cantidad de 2.278.747,17 pesetas, a efectos de tipo de licitación.

Que dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el catorce de diciembre próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación para la subasta el de valoración, fijado por las partes y que anteriormente se ha hecho mención, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juz-

gado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento del indicado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre las fincas se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a dicho crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a catorce de octubre de 1976.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO MUNICIPAL NUM. DOS DE SANTANDER

##### Edicto

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 233/75, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Angel del Río Aja, representado por el procurador don Antonio Nuño, contra don José del Río Barba, de Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

##### Relación de bienes

Un automóvil, marca «Seat 127», matrícula S-4.552-A.

Una caja registradora y derechos de traspaso del local «Bisutería Carmen», en calle Iparaguirre, 32, de Bilbao.

Importe total de la valoración, 174.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 28 de octubre de 1976.—El juez municipal, Carlos de Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 61 del año actual, y que luego se dirá, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Torrelavega a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis. El señor don José Luis García Campuzano, juez municipal sustituto, en funciones, de esta ciudad y su comarca, ha visto los precedentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 61 del año actual, a instancia de don Victoriano Fernández Quevedo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Silió, representado por el procurador don Juan-B. Pereda Sánchez y defendido por el letrado don José Palacios Landazábal, contra don Eladio y don Pedro Gómez Quevedo, mayores de edad, soltero y casado, albañil y empleado, respectivamente, y vecinos de Santander, digo, de Silió y Santander, respectivamente, representados por el procurador don Manuel A. Gutiérrez Pereda y defendidos por el letrado don Manuel Pardo Castillo, y contra doña Tadea Quevedo Saiz, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de Silió; doña Consuelo Gómez Quevedo,

mayor de edad, casada, sin profesión especial y también vecina de Silió, y contra don Miguel Gómez Quevedo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, Nueva Montaña, los cuales han permanecido en rebeldía, sobre: ampliación de servidumbre de paso o constitución, para todas las necesidades de la misma, incluso tractores y vehículos a motor, de fincas sitas en Silió, al sitio de La Quintana, siendo su cuantía la de 12.000 pesetas de principal y 12.000 pesetas de reconvencción; y

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Eladio Gómez Quevedo, don Pedro Gómez Quevedo, doña Tadea Quevedo Saiz, doña Consuelo Gómez Quevedo y don Miguel Gómez Quevedo, y desestimando la excepción de falta de legitimación activa alegada por el demandante reconvenido, entrando a conocer sobre el fondo de la reconvencción y desestimando la misma, debo absolver y absuelvo de ella al demandante don Victoriano Fernández Quevedo, con imposición a éste de las costas de la demanda y a los demandados que reconviene, don Eladio Gómez Quevedo y don Pedro Gómez Quevedo, de las ocasionadas por la reconvencción.

Notifíquese esta sentencia a los demandados declarados en rebeldía por edictos que se fijan en el tablón de anuncios de este Juzgado y de Paz de Molledo, y publíquese en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a no ser que por la actora, y en término de tres días, se solicite la notificación personal.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis García Campuzano.» (Rubricado.) — Fue publicada en el mismo día de ser dictada.

Y para publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación en forma a los demandados doña Tadea Quevedo Saiz, doña Consuelo Gómez Quevedo y don Miguel Gómez Quevedo, declarados en rebeldía, expido y firmo el presente, en To-

rrelavega a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El secretario, Félix Arias Corcho.— Visto bueno, el juez municipal sustituto, José Luis García Campuzano.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

#### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 292 de 1976, interpuesto por doña Albertina Sañudo Herreros, mayor de edad, profesora del I. N. B. «Marqués de Santillana» de Torrelavega, de donde es vecina, calle de Calvo Sotelo, número 2, y seguido con la Administración General del Estado, contra denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia de petición de abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 15 de octubre de 1976.—El secretario (ilegible).— Visto bueno, el presidente (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

#### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 290 de 1976, interpuesto por doña María Ascensión García Caballero, profesora del I. N. B. «Marqués de

Santillana» de Torrelavega, de donde es vecina, con domicilio en la Avenida de Bilbao, número 12, 3.º izquierda, y seguido con la Administración General del Estado, contra denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia de petición de abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 15 de octubre de 1976.—El secretario (ilegible).— Visto bueno, el presidente (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE MADRID

#### Edicto

Don Jaime Juárez Juárez, accidental magistrado-juez de Primera Instancia número uno de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.522/75-J, se siguen autos de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Miguel Ortiz Martínez, representado por el procurador señor Enríquez Ferrer, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Elena Ortiz Martínez, la que era natural de Santander, y falleció en esta capital, de donde era vecina, el 18 de mayo de 1975, siendo hija de Jesús y de Angeles, y siendo reclamada su herencia por sus ocho hermanos, llamados don Jesús Francisco, doña María de los Angeles, don Julián Francisco, doña María de la Paz Francisca, doña María del Pilar Francisca, don Felipe Francisco, don Miguel Francisco y doña María del Carmen Francisca Ortiz Martínez, y por medio del presente se llama a todos aquellos que se crean con igual

o mejor derecho a la herencia de dicha causante para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado a reclamarla.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, expido el presente, que firmo, en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El juez, Jaime Juárez Juárez.—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Somarriba Pacheco ha solicitado de esta Alcaldía licencia para «apertura de una sala de baile (discoteca), a emplazar en Vista Alegre, número 2.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander a 14 de octubre de 1976.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Daniel Alvear Ponga y don Antonio Aedo Fernández han solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de reparación de automóviles (rama carrocería), tipo III-A, a emplazar en la Bajada del Caleruco, número 6, planta baja.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para

que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander a 19 de octubre de 1976.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don César Martínez Cabrillo, solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos, etc., con 3,33 CV., en General Dávila, número 324, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander a 21 de octubre de 1976.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Juan Antonio López Fernández ha solicitado de esta Alcaldía licencia para «apertura de fabricación de embutidos y derivados», a emplazar en Peña Castillo, barrio San Martín, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander a 11 de octubre de 1976.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Comunidad de propietarios de Alta, 57, interior, solicita permiso

de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4,5 CV. en dicho lugar.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de octubre de 1976.—El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Noja. (2.003)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:**

Enmedio.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:**

Enmedio.

### “BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)